

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las
09:00 nueve horas del día 14 catorce de febrero del año 2022, se reunieron en las
instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor
Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis
Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara
García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la
Información del H. Cabildo Municipal en calidad de Presidente del Comité, la Lic.
Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal y el Lic. Sergio Martínez
Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales, como vocales del
Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con
el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso
2. Registro del Control del acta de sesión
3. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la desclasificación de
reservada la información del procedimiento número CIM-CJ-RESP-48/2016,
solicitada por la Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal,
mediante oficio número CM/US/256/2022
4 Propuesta discusión y on ou construir de la seconda de l

4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los DICTAMENES DE ECOLOGIA de personas físicas y morales relacionados en la lista que se anexa, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante oficio número DGEMR/070/2022.



5	5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la validación de los
	expedientes clasificados como reservados que se adjuntan al oficio número
	CM/CS/0323/2022, lo anterior solicitado por la Lic. Gabriela López y López
	Contralora Interna Municipal
6	. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la reserva de la
	información de los Expedientes de Investigación de Presunta
	Responsabilidad Administrativa número:
	Oficio Número: CM/UI/274/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-06/2022.
	Oficio Número: CM/UI/335/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-13/2022
	Oficio Número: CM/UI/345/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-09/2022
	Oficio Número: CM/UI/349/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-14/2022
7.	Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo de
	Respuesta de la solicitud de información de folio interno UT-SI-0073-2022.
	solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de
	Transparencia, mediante oficio número U.T. 0174/2022
8.	Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la
	clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación
	de la versión pública del Convenio realizado entre este H. Ayuntamiento y la
	persona moral Corazón Urbano A.C., solicitado por el Lic. Carlos Eduardo
	Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio U.T.
	0189/2022
9.	Asuntos Generales y Clausura

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

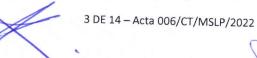
Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario Técnico, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia.



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Secretario, da cuenta al Pleno del oficio CM/US/256/2022, firmado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal, en el cual, solicita poner a consideración para sur discusión, y en su caso, aprobación de la desclasificación de reservada la información del Procedimiento número CIM/CJ-RESP-48/2016, dicho expediente había sido reservado mediante acuerdo de reserva numero C.T.-A.R.002/2017. - Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta realizada por la Contralor Interno Municipal, lo cual lo fundamenta en el articulo 86 fracción XV de la Ley Orgánica del





Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual se señalan las facultade	es
y obligaciones del Contralor Interno, 154 fracción VI del Reglamento Interno d	اما
Municipio Libre de San Luis Potosí y el 115 fracción I de la Ley de Transparencia	C1
Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice	у
Articulo 115. Los documentos clasificados como reservados serán público	e:
cuando:	S
cuando:	
Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación	
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a lo	S
asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento	0
alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su	- H
voto de forma nominal	u
Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la	-
información del Procedimiento número CIM-CJ-RESP-48/2016	3
Lo anterior quedando con registro de márco.	
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-077-DI-006/2022	

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta al Pleno del oficio DGEMR/070/2022, firmado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante el cual solicita la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública de los DICTAMENES DE ECOLOGIA de: - - - - -PERSONAS FISICAS: 1.- JUAN MANUEL ULAJE CASILLAS -----

PERSONAS MORALES: -







1 SANBORN'S HERMANOS, S.A
2 MAIER AUTOPARTES MÉXICO, S. E R.L. DE C.V
3 FLEXITECH AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
4 FLEXITECH AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
5 KING MACHINE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
6 ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A. DE C.V.
7 FABRICA DE ENVASES DE VIDRIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
8 HITACHI ASTEMO SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.
9 DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE, S. DE R.L. DE C.V
10 ASYST TECNOLOGÍAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
11AUTOLINEAS POTOSINAS, S.A. DE C.V.
12LOGISTICA FERROVIARIA FARGO, S.A. DE C.V
Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte
de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual fundamentan
en lo dispuesto por los numerales 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en
concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX. Noveno Trigésimo
Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y
quiricuagesimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y
Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones
Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la
miornación Publica y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica
del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados
como confidenciales."Toda información sobre una persona física identificada o a
definicable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas
morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, numero telefónico
correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical.
creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o
mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su
intimidad

 γ



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



EXPEDIENTE	No. DE ACUERDO	ACTA	FECHA		
CIM-CJ-RESP-27/2016	CT/001/2021 D	004/CT/MSLP/2021	21/10/2021		
CIM-CJ-RESP-11/2016	CT/006/2021 B	005/CT/MSLP/2021	25/10/2021		
CIM-CJ-RESP-248/2014	CTA-15-DI-12/2021	012/CT/MSLP/2021			
CIM-CJ-RESP-21/2017	CTA-15-DI-12/2021	012/CT/MSLP/2021	22/11/2021		
CIM-CJ-150/2016	CTA-21-DI-13/2021		22/11/2021		
CIM-CJ-155/2016	CTA-23-DI-13/2021	013/CT/MSLP/2021	29/11/2021		
CIM-CJ-PARA-03/2021		013/CT/MSLP/2021	29/11/2021		
CIM-IPRA-UI-106/2021	CTA-27-IR-14/2021	014/CT/MSLP/2021	06/12/2021		
	CTA-35-IR-15/2021	015/CT/MSLP/2021	09/12/2021		
CIM-US-PRA-010/2021	CTA-46-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021		
CIM-US-PRA-020/2021	CTA-50-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021		
CIM-US-PRA-021/2021	CTA-45-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021	21/12/2021		
CIM-US-PRA-023/2021	CTA-49-IR-16/2021	016/CT/MSLP/2021			
CIM-CJ-158/2016	CTA-53-DI-16/2021		21/12/2021		
na vez guedando de ma		016/CT/MSLP/2021	21/12/2021		

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de su aprobación, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleva a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que se da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en los siguientes expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa: -Oficio Número: CM/UI/274/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-06/2022. - - - - - - - - -Oficio Número: CM/UI/335/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-13/2022. - - - - - - - -Oficio Número: CM/UI/345/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-09/2022. - - - - - - - - -Oficio Número: CM/UI/349/2022-Expediente: CIM-EIA-UI-14/2022. - - - - - - - - -Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, de los acuerdos de reserva promovidos, fundamentándolo y motivándolo, conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el

X



termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, que nos ocupan, se encuentran dentro de los supuestos que Establece el articulo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -------Articulo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; ------X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; - -Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: - - - - - - -Expediente: CIM-EIA-UI-06/2022. - Numero de registro de acuerdo: CTA-080-IR-Expediente: CIM-EIA-UI-13/2022. - Numero de registro de acuerdo: CTA-081-IR-Expediente: CIM-EIA-UI-09/2022. - Numero de registro de acuerdo: CTA-082-IR-006/2022. -----Expediente: CIM-EIA-UI-14/2022. - Numero de registro de acuerdo: CTA-083-IR-

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA





A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del séptimo punto del orden del día. El Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio U.T. 0174/2022, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cual, solicita la Aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de de información con número de control interno: UT-SI-0073-2022, manifestando que toda vez que de acuerdo a las gestiones realizadas con la Dirección de Comercio, ésta Dirección señalo vía económica, que la información consta de varios elementos de los cuales resulta necesario su cotejo y compilación como así también, existe la posibilidad de que dichos documentos contengan datos personales, por lo cual su tratamiento resulta de vital importancia a fin de corroborar que la información que será entregada, no vulnere la esfera jurídica y de privacidad de los particulares que en estos documentos se encuentren. - - - - - -Ante el acto, el Secretario del Comité, señala que lo solicitado se fundamenta en el articulo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que da lectura al mismo y el motivo por el cual, se solicita la ampliación al termino de respuesta. - - - - - - - - - - - -Artículo 154.- La respuesta a la solicitud deberá de ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del Excepcionalmente el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Cómite de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. - - - - - -Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. - - - - - - - - - - - - - -Habiendo recogido la votación, queda aprobada la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información de folio interno UT-SI-0073-2022. - - - -



Lo	anterior	quedando	con	número	de	reg	gistro	de	acı	uerd	0	el	1	СТ	Α-	00	84	-Α	P.
006	6/2022																		

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que el Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno del oficio U.T. 0189/2022, firmado por el de la voz en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la versión pública del Convenio realizado entre esta municipalidad y la persona moral Corazón Urbano A.C., misma que resulta necesaria a fin de otorgar contestación a la solicitud de información de folio interno UT-SI-0055-2022, ya que al recibir dicho documento, la Unidad de Transparencia advirtió la presencia de datos que son considerados personales y por lo cual la aprobación de la Versión Pública permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el fin de brindarle al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, esto en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad en la presente administración 2021-2024. - - - - - -Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Unidad de Transparencia, la cual fundamentan en lo dispuesto por los numerales 3 fracciones XI y XVII, y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en el articulo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas; ------Artículo 3. de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: - - -



VIII.-Datos Personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, grafica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando este no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. - - - - - - - - - - - - - - -Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la Versión Pública del Convenio realizado entre esta municipalidad y la persona moral Corazón Urbano A.C. - - - -Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el CTA-085-VP-006/2022.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



ordinaria se presente un listado del personal que labora en la Unidad de
Transparencia de este H. Ayuntamiento
Al no existir mas posicionamientos por parte de los integrantes del comité, el
Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al
Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión
En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo
Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual
se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos
tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron
parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado
DOT FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información LIC. MARTÍN VACA HUERTA.

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ

VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficial Mayor

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Normatividad y Asuntos

Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO

MEDINA GUERRERO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.